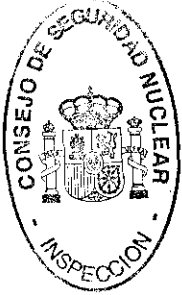


ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED]; Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día once de abril del año dos mil trece, en la Clasificadora de Metales de ALUMISEL, S.A.U., sita en el [REDACTED] diño-Porriño, provincia de Pontevedra.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental.

La instalación radiactiva dispone de autorización de funcionamiento por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, de fecha de veintiséis de octubre de dos mil nueve.

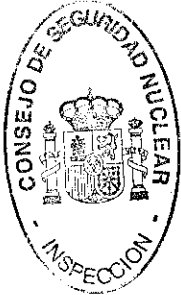
Se dispone de notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 5 de marzo de 2010.

Autorización para la primera modificación.- Se dispone de notificación de aceptación de modificación de la instalación radiactiva con la ref. CSN/AEX/MA-1/IRA-3027/12, emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 17 de diciembre de 2012.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] analista adjunto a la gerencia y supervisor de la Instalación, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los

efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Actividad de clasificación y selección de metales.-

- La empresa ALUMISEL, S.A.U. está inscrita en el Registro de empresas adscritas al Protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos, con la ref. IVR-048, y dispone de autorización para la transferencia a ENRESA del material radiactivo hallado entre la chatarra y posteriormente caracterizado. ALUMISEL, S.A.U. está dada de alta en el servicio de notificación telemática de detecciones del citado protocolo. Una técnico ha cursado formación específica impartida por la firma ENRESA en Madrid.-----

Especificaciones técnicas de aplicación de la IRA.-

- Campo de aplicación.- Espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante un equipo portátil. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I y las de las características de la instalación del Anexo-II C y E.-----

Licenciamiento.-

- El Consejo de Seguridad, en fecha de 17 de diciembre de 2012, resolvió aceptar la solicitud de modificación de la instalación, presentada ante el CSN en fecha 29 de octubre de 2012, según lo establecido en el artículo 40.2 del RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.-----

- El Titular había solicitado autorización por procedimiento abreviado de aceptación expresa por el CSN, al tratarse de una modificación menor que sólo afecta a la especificación nº 7 de su autorización y que ha consistido en una operación de recambio del equipo anteriormente autorizado por un nuevo equipo de la misma firma y de un modelo más actual, de similares características de emisión al previamente autorizado.-----

- Consta que el Titular había actualizado el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación y que, en cumplimiento de la citada aceptación expresa del CSN, en fecha de 4 de junio de 2010 ha remitido al CSN y a la Xunta de Galicia la documentación que se requiere en el artículo 38 del RD 1836/1999.-----



Línea de análisis y clasificación de metales.-

- [REDACTED] había mostrado a la Inspección, en su visita anterior, las obras para la instalación de una línea de análisis y clasificación de metales que, entre otros sistemas de detección para clasificación, incluye un espectrómetro instalado en la línea para análisis en continuo por fluorescencia de rayos X.-----

- La empresa comercializadora del citado equipo ha solicitado la aprobación de tipo de acuerdo con el punto 10 del Anexo-II del RINR. El Sr. [REDACTED] manifiesta que en el compromiso de compra se había establecido que el equipo debía disponer de aprobación de tipo para estar exento. Les queda la incertidumbre de que el equipo pueda no disponer de la homologación en la fecha prevista de puesta en marcha.----

- La nueva línea estaba en periodo de pruebas hasta conseguir la puesta a punto de los diversos sistemas de análisis y clasificación.-----

Dependencias y equipamiento.-

- La instalación dispone de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED], Tipo [REDACTED] modelo [REDACTED], con el nº de serie 83129, con unas características de 50 KV y 0,1 mA de tensión, e intensidad máximas, que ha sido suministrado por la firma [REDACTED] en la fecha de 8 de enero de 2013.-----

- Estaban disponibles el certificado de conformidad y CE emitido por el fabricante [REDACTED] en fecha de 5 de octubre de 2012. Estaba disponible el compromiso del suministrador para la retirada del equipo una vez finalizada su vida útil. El equipo dispone de dos años de garantía.-----

- El modelo es portátil y se opera con sujeción manual tipo pistola con gatillo y mando para ambas manos. Está destinado a labores de valorización y clasificación de chatarras que se desarrollan en un 95 % sobre muestras en el laboratorio anexo al área de oficinas y en un 5 % en grandes volúmenes en el recinto vallado de la clasificadora.-----



- El equipo estaba almacenado en su maletín específico de transporte, depositado en un cajón de una poyata de trabajo en el laboratorio anexo al área de oficinas. El cajón dispone de cerradura con llave y el maletín de candado. El maletín estaba señalizado y exhibía un resumen del plan de emergencia.-----

- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento.-----

- Estaba disponible el certificado de retirada del anterior equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] modelc [REDACTED] He W, con el nº de serie 17449, expedido por la firma [REDACTED] en fecha de 8 de enero de 2013.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED], modelc [REDACTED]; nº serie 37399, que dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 20 de febrero de 2010.-----

Procedimientos de operación y de verificación.-

- Se disponía del manual de operación con el equipo traducido al castellano y de instrucciones para las operaciones de revisión y mantenimiento preventivo del equipo.-----

- Estaba disponible el certificado de impartición de una jornada de formación sobre la operación, mantenimiento y seguridad del equipo, con una carga lectiva de seis horas impartida por la firma [REDACTED] en fecha de 8 de enero de 2013.-----

- La secuencia de puesta en funcionamiento es: Conexión de la batería en la culata de sujeción, encendido, desbloqueo con clave, contacto con la muestra, pulsación simultánea de gatillo y botón o el contacto frontal y gatillo, irradiación de la muestra y detección de fluorescencia de rayos X, procesado y exposición de resultado en pantalla.-----

- En el trabajo real para la clasificación de metales, las muestras pueden llegar a ser muy heterogéneas en morfología y volumen, como es el caso de virutas metálicas. En estos casos es difícil asegurar el contacto frontal sin que alguna punta dañe el equipo y se maneja con ambos pulsadores.-----

- Se llevaron a cabo mediciones de tasa de dosis en condiciones normales de funcionamiento con haz vertical y el cabezal en contacto con una chapa metálica de chapa. El fondo natural era 0,180 nSv/h. La máxima tasa de dosis registrada era 8

$\mu\text{Sv/h}$ en íntimo contacto lateral entorno al emisor. La tasa de dosis registrada en posición del operador no era discernible del fondo natural.-----



- Se tienen establecidos unos procedimientos de comprobación del correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X y del equipo de detección y medida de la radiación. Consta que el supervisor había llevado a cabo sobre el anterior equipo ya retirado las verificaciones en fechas de 10 de marzo y 29 de agosto de 2011, y 14 de febrero y 16 de julio de 2012. Consta que el supervisor había llevado a cabo sobre el nuevo equipo la verificación en fecha de 8 de enero de 2013.-----

Personal y licencias.-

- Se dispone de un dosímetro personal, adscrito al supervisor, suministrado por el [REDACTED]. El Sr. [REDACTED] es el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes y está clasificado como trabajador de categoría B. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en la ficha dosimétrica personal. Se ha registrado un extravío del dosímetro en el correo.--

- Consta que la revisión médica del supervisor correspondiente al año 2012 se ha llevado a cabo por el Servicio Médico [REDACTED].-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 18 de febrero de 2015.-----

- Se tiene previsto capacitar a una supervisora y solicitar la correspondiente licencia. Previsiblemente va a ser la misma persona que actualmente ha recibido formación sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos.-----

Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 13 noviembre de 2009. Presenta anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico y las revisiones médicas, las operaciones de revisión del equipo y el perfil radiológico periódico del mismo.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, actualizado con la IS-18. El Sr. [REDACTED] ha elaborado estos

documentos de la instalación y ha recibido formación sobre la operación con el equipo.-----



- Estaba implementado un protocolo específico de la Instalación radiactiva para cumplir el Artículo 8 bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva. Se dispone de un formulario específico para su cumplimentación.-----

- Se tiene establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación semestral y una calibración cada cuatro años.-----

- Se tiene establecido y actualizado el procedimiento de comprobación del estado y correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] modelc [REDACTED] que lleva a cabo el supervisor con periodicidad semestral. Consta según la cumplimentación de las listas de chequeo que se llevan a cabo. En este procedimiento se lleva a cabo una verificación del perfil radiológico de este equipo y una comprobación del estado del equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED], modelc [REDACTED].-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil doce, en fecha de 27 de febrero del año 2013.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe

la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a diecisiete de abril del año dos mil trece.-----



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa ALUMISEL, S.A.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Don [REDACTED], con DNI número [REDACTED], en calidad de APODERADO de ALUMISEL, S.A.U., en relación al presente ACTA,

MANIFIESTA

PRIMERO.- **Conformidad:** ALUMISEL, S.A.U., por medio de la firma y sellado en cada una de las páginas, muestra su conformidad con la misma.

SEGUNDO.- **Información confidencial:** No existe ninguna información en el acta que deba ser considerada confidencial o reservada.

Por lo expuesto y en relación con el presente TRÁMITE,

SOLICITA

Se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

O Porriño, a 18 de abril de 2013

